

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Intervención de Fondo de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Lunes 12 de Junio de 1961
Núm. 133

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. — 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Obras Hidráulicas

JEFATURA DE CONSTRUCCION

Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación

Subasta de las Obras de Saneamiento de Valderas (León)

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 24 de Julio de 1961, se admitirán en el NEGOCIADO DE CONTRATACION de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.875.780,16 pesetas.

La fianza provisional a 37.515,60 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 29 de Julio de 1961, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho NEGOCIADO DE CONTRATACION y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid); el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposi-

ciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de provincia de según Documento Nacional de Identidad número con residencia en provincia de calle de núm., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma)

DISPOSICIONES

para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.^a—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el

anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.^a—*Documentos necesarios:* En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición, los documentos siguientes:

1.—*Fianza provisional:* Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de Diciembre de 1960.

2.—*Subsidios y Seguros sociales obligatorios:* Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—*Contribución Industrial o de Utilidades:* Idem idem.

4.—*Carnet de Empresa:* Establecido por Decreto de 26 de Noviembre de 1954.

5.—*Incompatibilidades:* Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de Diciembre de 1952, modificando el Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

- 5.—*Incompatibilidades:* Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de Diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de Mayo de 1955 (B. O. del 29 de Mayo).
 - 6.—*Escritura social:* Inscrita en el Registro Mercantil.
 - 7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
 - 8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.
- 3.—*Licitadores extranjeros:* Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.
 - 4.—*Reintegración:* La proposición se reintegrará con seis pesetas. Todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre Vigente.
 - 5.—*Recibo:* De cada proposición que se presente se expedirá un recibo
 - 6.—*Junta de subasta:* Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.
 - 7.—*Subasta:* Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 20 de Diciembre de 1952.
 - 8.—*Proposiciones iguales:* De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto, licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de Junio de 1961.—El Director General P. D., el Subdirector General (ilegible).

2421 Núm. 764.—480,40 ptas.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General del Instituto Geográfico y Catastral, en oficio de la Sección 1.ª, de fecha 3 de los corrientes me manifiesta que los trabajos de Nivelación de Precisión que se realizan en la Península, por virtud de acuerdos internacionales, aceptados por España, han de continuar dentro de un breve plazo. En el presente año el personal dependiente de aquel Instituto Ingeniero don Francisco Alonso Sanmillán y los Topógrafos Ilmo. Sr. D. Joaquín Casas Vierna, Ilmo. Sr. D. Ricardo San Millán Martín, Ilmo. Sr. D. Enrique Rivas Eulate, Ilmo. Sr. D. Gabriel Alvarez Esteban y D. Joaquín Catá Franco han de efectuar los trabajos propios de su cometido en esta provincia de León.

Teniendo en cuenta que estos trabajos están declarados de utilidad pública, por la presente encomiendo a todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía preste la máxima colaboración a los Técnicos referidos en el cumplimiento de la misión que les ha sido encomendada.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 6 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil,

2456 Antonio Alvarez Rementería

VIAS PECUARIAS

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944 (B. O. del E. de 11 de Enero de 1945), artículos 14, 15 y 16, la Dirección General de Ganadería ha ordenado se practique el deslinde amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Colada de Valdegudina», sita en el término municipal de BERCIANOS DEL REAL CAMINO (León). Estos trabajos serán realizados por personal técnico adscrito al Servicio de Vías Pecuarias, el cual ostentará la representación de la Administración.

Los trabajos darán comienzo el día 12 de Julio del año en curso, por la Comisión correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Junio de 1961.

2453 El Gobernador Civil,

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Precios topes máximos para la venta al público de frutas y verduras

A continuación se detallan los precios topes máximos fijados por esta Delegación Provincial y que, aprobados por la Comisaría General, regirán en esta capital y provincia, para la venta al público de frutas y verduras, durante la semana que comprende los días 12 al 18 de los corrientes, ambos inclusive:

	Ptas. Kg.
Acelgas.....	4,00
Espinacas.....	6,50
Repollo.....	3,00
Berza, Asa de Cántaro.....	2,00
Cebollas.....	3,50
Zanahorias.....	4,00
Guisantes.....	9,00

Los anteriores precios responden a las calidades más selectas y representativas, debiendo venderse las inferiores por debajo de estos precios topes máximos, en los que se encuentran incluidos la totalidad de impuestos y arbitrios municipales, por lo que no podrán ser incrementados en cantidad alguna.

Son de aplicación todas las normas e instrucciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 271, de fecha 4 de Diciembre de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 10 de Junio de 1961.

El Gobernador Civil-Delegado.

2486 Antonio Alvarez de Rementería

Administración municipal

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

Formado el correspondiente padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre los distintos productos de consumo, a base de conciertos individuales, se halla de manifiesto al público en la Secretaría, por el plazo de quince días, a fin de que los incluidos en el mismo puedan examinarlo, y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pasado este plazo, se considerarán firmes las cuotas que no hayan sido reclamadas, y de las cuales se dan por notificados.

Los que formulen reclamación y no les fuere atendida, vendrán obligados a tributar conforme determinan las correspondientes ordenanzas, presentando declaraciones cuantas veces fueran requeridos para ello, y sometiéndose a la práctica de aforos e inspecciones, para comprobar la exactitud de las mismas, o para descubrir la existencia de especies no declaradas.

Villamartín de Don Sancho, 29 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 2363

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la construcción de una escuela mixta, y casa vivienda para el Sr. Maestro, en esta localidad, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de Junio de 1955).

Y para general conocimiento, se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 699 del referido texto legal.

Villamartín de Don Sancho, a 29 de Mayo de 1961.—El Alcalde, Faustino Villafañe. 2376

Ayuntamiento de Ardón

Anuncio de notificación y embargo de fincas a deudores forasteros y desconocidos

Don Julio Nieto Alba, Recaudador ejecutivo Auxiliar del Ayuntamiento de Ardón (León).

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación ejecutiva de mi cargo, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivas sus correspondientes cuotas de los ejercicios de 1960 y anteriores, sobre el Arbitrio Municipal de la Riqueza Rústica, por diligencia de 24 de Abril de 1961, fueron embargadas las fincas que se describen a cada uno de los deudores siguientes, y con fecha 27 del mismo mes y año se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los comprendidos en el expediente

de apremio y no pudiendo llevarse a efecto en su gran mayoría las notificaciones de embargo y demás, necesarias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, a los fines del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Deudor: Ervigio Alonso Alvarez

Débito: 59,05 pesetas.

Finca: Viña al pago de Pardaliza, de 21,50 áreas de cabida; en término municipal de Ardón, como todas las siguientes; polígono 46, parcela 277, linda: Norte, Jeremías Escapa González; Este, Evangelina González Fierro; Sur, Potrasia Alvarez González y Evangelina González Fierro; Oeste, Ernesto Pellitero Ferrero.

Deudor: Rufina Borraz González

Débito: 148,20 pesetas

Finca: Viña al pago de La Parra, de 16,07 áreas; polígono 48, parcela 256; linda: Norte, Isaac López González; Este, camino; Sur, Bernabé Lorenzana Lorenzana; Oeste, José Barrio Escapa y otro.

Deudor: Julián González

Débito: 67,30 pesetas

Finca: Viña al pago de S. Bartolo, de 10,96 áreas; polígono 33, parcela 56; linda: Norte, Estefanía Fidalgo Aller; Este, Santiago Martínez Barrio; Sur, Raimundo Barrera Cueto; Oeste, Isaac López González.

Deudor: María González García

Débito: 91,35 pesetas

Finca: Viña al pago de Pardalina, de 20,73 áreas; polígono 46, parcela 430; linda: Norte, Concepción González Barrio; Este, Salvador Pozo Natal y otro; Sur, Cesáreo González Pellitero y otros; Oeste, Gregorio Pérez Alonso.

Deudor: Matías González Martínez

Débito: 241,30 pesetas

Finca: Viña al pago de Castillas, de 28,62 áreas; polígono 19, parcela 40; linda: Norte, Encoveonides Escapa Borraz; Este, sendero; Sur, camino; Oeste Pedro Figaló Martínez.

Deudor: Amabilio Lorenzana

Débito: 56,50 pesetas

Finca: Viña al pago de Senda Canalla, de 8,64 áreas; polígono 35, parcela 88; linda: Norte, Natividad González Martínez; Este, Wenceslao Barrio Rey; Sur, Julián Alonso Borraz, Oeste, Esteban García.

Deudor: Gabriela Miguélez Alvarez

Débito: 59,00 pesetas

Finca: Cereal al pago de Barreales u Otoñada, de 20,41 áreas; polígono 36, parcela 586; linda: Norte, Basilio Alvarez Pellitero; Este, Faustina Pérez Castillo; Sur, camino; Oeste, Maximino Casado González.

Deudor: Isidoro Ramos Manzano

Débito: 53,05 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de San Cibrián, de 18,07 áreas; polígono 17, parcela 305; linda: Norte, Salvador Rey Martínez; Este, Fulgencio Escapa González; Sur, Wenceslao Barrio Rey y otro; Oeste, camino.

Deudor: Antonio Rodríguez

Débito: 71,60 pesetas

Finca: Viña al pago Las Maticas, de 16,25 áreas; polígono 33, parcela 119; linda: Norte, finca del deudor; Este, camino; Sur y Oeste, Felipe Borraz García y otro; Oeste, Felipe Borraz González.

Deudor: Ramón Vidal

Débito: 49,45 pesetas

Finca: Viña al pago de Camino de Cillanueva, de 13,75 áreas; polígono 35, parcela 62; linda: Norte, herederos de Avelino Montaña Rey; Este, camino; Sur, Matías González Martínez y otro; Oeste, Salvador Rey Martínez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio y paradero de los expresados deudores, herederos o personas que les representen, se les requiere por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la tablilla de anuncios del Ayuntamiento, el embargo practicado, así como también se les requiere para que en el término de quince días presenten y entreguen en esta recaudación los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, de lo contrario se suplirán a su costa, y se les advierte que pueden comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante legal en término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de lo contrario se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente anuncio en Ardón, a 20 de Mayo de 1961.—El Recaudador ejecutivo Auxiliar, Julio Nieto Alba. 2225

Administración de justicia

Juzgado Comarcal de Murias de Paredes

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado Comarcal de Murias de Paredes (León).

Certifico: Que en el juicio de faltas número 3 de 1961, seguido por Aniceto Mejías Núñez, contra José María Pérez Rodríguez, sobre lesiones, mayores de edad, casado y soltero, natural de Jacén (Badajoz), el pri-

mero y de Luarda (Oviedo), el segundo, hijo éste de Manuel y de Ramona, recayó la siguiente diligencia de tasación de costas:

Diligencia de tasación de costas.—Decreto 1.035, 18-6-59

	Pesetas
Artículo 28 de la Tarifa 1. ^a ...	115,00
Id. 29 id. id. ...	30,00
Id. 31 id. id. ...	50,00
Disposición Común sexta, once y catorce	240,00
Mutualidades y timbre calculado	23,00
Por locomoción al Juzgado de Paz de Los Barrios de Luna.	44,00
Por esta tasación de costas artículo 10, párrafo 6. ^o de la Tarifa 1. ^a , en relación con el artículo 10, apartado 4. ^o de la Tarifa 5. ^a	27,48
Total general. ...	529,48

Importa la presente tasación la figurada cantidad de quinientas veintinueve pesetas con cuarenta y ocho céntimos, salvo error u omisión, que corresponde abonar al condenado José María Pérez Rodríguez.

Murias de Paredes, a dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, M. Paz.—Firmado y rubricado.—Hay el sello de Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación y vista al condenado expresado, actualmente en ignorado paradero, a quien se advierte que si en tres días no es impugnada, podrá procederse al apremio, quedando los autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Murias de Paredes, 18 de Mayo de 1961.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 2246

Cédula de notificación

Se hace saber por el presente, que en el juicio de cognición número 32 de 1961, que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En León, a diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal número dos de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos a instancia de «Enrique Gatón y Cía., S. L.», representada por el Procurador D. José Muñiz Alique, con defensa en el Letrado D. Urbano G. Santos, contra la señora viuda de Gerardo Población, mayor de edad, industrial, vecina de

Olleros de Sabero, Ayuntamiento de Sabero, sobre reclamación de siete mil setecientos dieciséis pesetas; y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por «Enrique Gatón y Cía., S. L.», en León, contra la señora viuda de D. Gerardo Población, en reclamación de siete mil setecientos dieciséis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno a la demandada a que, tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Sociedad demandante dicha cantidad y sus intereses legales desde la fecha de presentación de dicha demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el de las costas del procedimiento.—Se ratifica el embargo preventivo acordado en estos autos por auto de fecha diez de Febrero último.—Y por la rebeldía de la demandada, notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por el actor no interese la notificación personal.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada en rebeldía, expido y firmo el presente, con el visto bueno del Sr. Juez, en León, a veintiséis de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, A. Chicote.—V.^o B.^o: El Juez Municipal número 2, Siro Fernández.

2425 Núm. 762.—88,20 ptas.

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Martín Álvarez Díaz, mayor de edad, de estado casado, vecino que fue de León, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas núm. 72 de 1961, por amenazas; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse en ignorado paradero, se pone el presente en León, a veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez Municipal núm. dos, Siro Fernández.—El Secretario, A. Chicote. 2314

Anuncios particulares

Comunidad de regantes de Santa Eulalia de Curueño

Se convoca a Junta general a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 25 de Junio próximo y a las 5 de la tarde, en el local de costumbre (casa-escuela) con objeto de tratar y resolver los asuntos siguientes:

1.^o Lectura del acta de la Junta inmediata anterior.

2.^o Examen y aprobación de la Memoria general de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.

3.^o Forma de aprovechamiento de las aguas en esta campaña.

4.^o Examen de las cuentas de gastos, correspondientes al año anterior y que presentará el Sindicato.

5.^o Sobre las instancias correspondientes a riegos de fincas, situadas en los parajes «Solaviña, Préstamo y Campillo», dirigidas al Sindicato por los partícipes, D. Wenceslao A. Acevedo y D. Modesto Alvarez Sierra.

Se trata de segunda convocatoria y se advierte que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que concurra.

Otero de Curueño, 30 de Abril de 1961.—El Presidente de la Comunidad, Laurentino García.

2395 Núm. 760—89,25 ptas.

Comunidad de Regantes «Presa de la Reguera», de Bembibre

SINDICATO DE RIEGOS

Este Sindicato hace saber a los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que durante los días 15 al 30 del corriente mes, de las 11 a las 14, y de las 16 a las 19 horas, se procederá a la cobranza de las cuotas correspondientes a la derrama del año actual, en el domicilio social de la misma.

Al propio tiempo, se pone en conocimiento de dichos usuarios, que el mismo Sindicato, en sesión celebrada el día 6 de Mayo último, tomó el acuerdo de confirmar en el cargo de Agente Ejecutivo de esta Comunidad de Regantes, al vecino de esta villa, don Santiago Pérez García-Sabugo, y para el que había sido designado a virtud de acuerdo de 30 de Junio de 1960.

Bembibre, a 2 de Junio de 1961.—El Presidente del Sindicato, Luis Nuñez Alvarez.

2429 Núm. 763.—68,25 ptas.